



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 000172-2024-MDP/A [23174 - 3]

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIMENTEL

VISTO:

- INFORME N° 000272-2024-MDP/GSCGRD-SGGRD [23174-0]
- OFICIO N° 001099-2024-MDP/GSCGRD [23174-1]
- INFORME N° 000162-2024-MDP/GM [23174-2]

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por el Artículo Único de la Ley N° 28607 y posteriormente por el Artículo Único de la Ley N° 30305, establece que; las "Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local y que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia";

Que, mediante RESOLUCIÓN JEFATURAL N° D000058-2022-INDECI-JEF INDECI de fecha 09 de mayo de 2022, se resuelve Aprobar la Directiva N° D0000002-2022-INDECI-SEC GRAL denominada "ORGANIZACIÓN, EJECUCIÓN Y EVALUACIÓN DE SIMULACROS NACIONALES MULTIPELIGRO PARA LOS AÑOS 2022 - 2024", la cual tiene como finalidad Fortalecer las capacidades de respuesta de las entidades integrantes del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD) y de preparación de la población en general ante emergencias y desastres mediante la ejecución de simulacros nacionales multipeligro, con carácter inclusivo y enfoque de género e intercultural;

Que, los simulacros son acciones prácticas que se realizan sobre una situación probable de emergencia o desastre para estar prevenidos. De esta manera, se pueden fortalecer las capacidades de preparación y respuesta de las autoridades y la población en general;

Que, el simulacro realizado el 31 de mayo de 2024, se conmemora los 54 años del terremoto ocurrido en Áncash en 1970. Este evento destruyó la ciudad de Huaraz y generó un alud tras el desprendimiento del pico norte del Nevado Huascarán por el movimiento sísmico, sepultando, lamentablemente, a la ciudad de Yungay (Áncash) y a sus 20 mil habitantes;

Que, mediante INFORME N° 000272-2024-MDP/GSCGRD-SGGRD [23174-0] de fecha 06 de junio de 2024, suscrito por el Subgerente de Gestión de Riesgo de Desastre informa al Gerente de Seguridad Ciudadana y Gestión de Riesgo de Desastre que, en fiel cumplimiento de lo resuelto mediante artículo 1° de la Resolución Ministerial N° 013-2022-PCM se ha realizado de manera exitosa el Simulacro Nacional Multipeligro, obteniendo como resultado que la realización del mismo haya sido calificada como EXCELENTE, calificación que se obtuvo gracias al excelente trabajo realizado por el equipo de la Subgerencia de Gestión de Riesgo de Desastre en coordinación con los brigadistas de la municipalidad y gracias al apoyo brindado por parte de instituciones públicas y privadas para la realización del simulacro y teniendo en cuenta que aún quedan dos simulacros por realizar y a fin de incentivar la participación de estas instituciones en los siguientes simulacros considero pertinente que se emita una resolución de felicitaciones en reconocimiento a las instituciones educativas que contribuyeron activamente en esta importante iniciativa;

Que, mediante OFICIO N° 001099-2024-MDP/GSCGRD [23174-1] de fecha 11 de mayo de 2024, suscrito por el Gerente de Seguridad Ciudadana y Gestión de Riesgo de Desastre, en atención al INFORME N° 000272-2024-MDP/GSCGRD-SGGRD [23174 - 0], recomendando a Gerencia Municipal se derive al despacho de alcaldía y sea el Alcalde en calidad de titular de la entidad, quien se encargue de evaluar y otorgar un reconocimiento a las instituciones educativas participantes del Simulacro Nacional Multipeligro realizado el 31 de Mayo de 2024;

Que, mediante INFORME N° 000162-2024-MDP/GM [23174-2] de fecha 13 de junio de 2024, Gerencia Municipal eleva al despacho de alcaldía la solicitud a fin de que en su condición de superior Jerárquico, de



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 000172-2024-MDP/A [23174 - 3]

considerarlo proceda a reconocer a las instituciones educativas participantes del Simulacro Nacional Multipeligro realizado el 31 de Mayo de 2024;

Que, mediante plataforma SIGGEDO, el despacho de Alcaldía deriva el expediente a la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria para la emisión del acto resolutorio correspondiente

Que, es política de la Municipalidad Distrital de Pimentel, reconocer a las instituciones y personas notables que participan en el desarrollo de nuestro país y de nuestra localidad, reconociendo su labor, así como los aportes valiosos que gravitan en la transformación del país y, estando en concordancia a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas en la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades y en concordancia con todo lo señalado y de conformidad a los documentos del visto y a las atribuciones conferidas por el artículo 20°, numeral 6 y artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER Y FELICITAR A LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS QUE PARTICIPARON EN EL SIMULACRO NACIONAL MULTIELIGRO 2024, REALIZADO EL DÍA 31 DE MAYO DE 2024.

- I.E. N° 10115 SANTA JULIA.
- I.E.P. SAN JERÓNIMO DE ESTRIDÓN.
- I.E.P. TRIUNFADORES MARCHAN.
- I.E.P.S FRANCISCO I.
- I.E.I N° 440 LAS FLORES DE LA PRADERA.
- I.E.I N° 538 ESTRELLITAS DE FÁTIMA.
- I.E N° 079 VIRGEN MORENA DE GUADALUPE.
- I.E.I. N° 403 – PP.JJ. VILLA DEL MAR.
- I.E.P ADVENTISTA PIMENTEL.
- I.E.M N° 10016 SANTÍSIMA VIRGEN DEL CARMEN.
- I.E.P. SANTA MARÍA DE LA PAZ.
- I.E.M SAN MARTÍN DE PORRES.
- I.E.S MANUEL GONZALES PRADA.
- I.E.P. ALBERT EINSTEIN.
- I. E.S N° 1005 SANTA ROSA DE LIMA.
- I.E.P CARMELITAS DE PIMENTEL.
- I.E.P JESÚS DE NAZARETH.
- I.E.I N° 073 BENJAMÍN ARBULÚ MIRANDA.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria la distribución de la presente Resolución de Gerencia Municipal.

ARTÍCULO TERCERO.- DIFUNDIR la presente Resolución de Gerencia Municipal en el Portal Web Institucional de la Municipalidad Distrital de Pimentel (WWW.MUNIPIMENTEL.GOB.PE).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

Firmado digitalmente
ENRIQUE JAVIER NAVARRO CACHO SOUSA
ALCALDE



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 000172-2024-MDP/A [23174 - 3]

Fecha y hora de proceso: 25/06/2024 - 15:25:34

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Municipalidad distrital Pimentel, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedo3.munipimentel.gob.pe/verifica/>

VoBo electrónico de:

- OFICINA GENERAL DE ATENCION AL CIUDADANO Y GESTION DOCUMENTARIA
MARCO ANTONIO NECIOSUP RIVAS
JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE ATENCION AL CIUDADANO Y GESTION DOCUMENTARIA
25-06-2024 / 10:55:19
- SUB GERENCIA DE GESTION DE RIESGO DE DESASTRES
JOSE LUIS PEÑA CAMINO
SUB GERENTE DE GESTION DE RIESGO DE DESASTRES
25-06-2024 / 10:58:09
- GERENCIA MUNICIPAL
ANGELICA PATRICIA PAREDES TAVARA
GERENTE MUNICIPAL
25-06-2024 / 10:58:52
- GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA Y GESTION DE RIESGO DE DESASTRES
LUIS ENRIQUE MIRANDA ORUE
GERENTE DE SEGURIDAD CIUDADANA Y GESTION DE RIESGO DE DESASTRES
25-06-2024 / 13:36:00